

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 17 de noviembre de 2021. Paso al Despacho informando que a la fecha la parte solicitante no ha presentado las constancias de la presentación de las medidas cautelares decretadas en el auto fechado 22 de julio de 2021. ORDENE,

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00192-00
CAUSANTE: ALBA LUZ PÉREZ DE GRANADOS SOLICITANTE: PABLO EMILIO GRANADOS
ROCHA

CIÉNAGA, NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Revisado el plenario, se vislumbra que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la totalidad de las actuaciones que se encuentran a su cargo con ocasión de la presentación de esta demanda, pues ha omitido arrimar al plenario la constancia de la inscripción de la medida cautelar decretada el pasado 22 de julio de 2021, así como el destinado a la DIAN.

Así las cosas, y como quiera que ha transcurrido un término considerable, se hace necesario requerirlo para que acompañe las actuaciones pertinentes.

En virtud de lo anterior, este despacho judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que aporte las constancias de la inscripción de la medida cautelar decretada el pasado 22 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 18 de noviembre de 2021